



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
JEFATURA**

Asunción, 09 de junio de 2025.-

DICTAMEN N° 47/2025:

VISTO: La Nota de pedido remitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), en la cual solicita la realización de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTO EXPLOSIVO ACCESORIO (CORDÓN DETONANTE NP-10) PARA LA DIGEMABEL"**, con I.D. N° 471.564.

CONSIDERANDO: Que, el Director de la Administración y Finanzas de la DIGEMABEL, presenta las estimaciones de costos que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia las planillas donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 03 (tres) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas. **(Ver Anexo).**

Que, en consideración de los cálculos realizados por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución N° 454/2024, puesto que se puede observar lo siguiente:

- (01) Un Precio adjudicado por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- (02) Dos Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo.

Que, lo expuesto precedentemente se ajusta a lo establecido a los incisos 3 y 4 de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, así mismo se verifican los documentos de respaldo arrojados al cálculo; presentado por la unidad responsable obtenido a través de ; Precios adjudicados por la propia Convocante y por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, Precios de potenciales oferentes y Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado (Ver Anexo);

Que, en atención a lo analizado se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados por la DIGEMABEL, en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución N° 454/2024, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.



VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
CAP AvL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE